

N.º 87.

REPUBLICA PERUANA.

Son 100. p.

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de Cien pesos a favor de 1 soldado del Bat.º Ancaes y Pedro Espino procedentes de la gratificación concedida a los soldados del Callao los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto del 20 de Mayo del pres. año de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de Colombia, Tesoreria Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.



Por de Lora
y Landa



O.L. 146-2186
OL. 146-2220

F. Faramorá

Corresponde al Sr. Mariano Arce y Mina. San. Jul. 15 de 1826

Manuel de Alcazar



MH-OL 146
CAS. 53
DOC. 75
FOL. 1

REPUBLICA PERUANA

N.º 17

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

Comunado. Dic. en. Documentos
Julio 27 de 1907.

[Faint handwritten text]

[Handwritten signature]



[Blue handwritten number]



[Faint handwritten text]